

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9194/2026	La Junta de Gobierno Local	08/05/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 9194/2026. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CENTRO INTERNACIONAL A. MACHADO (CIAM).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta por la que se establece la motivación de este Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y el CENTRO INTERNACIONAL ANTONIO MACHADO (CIAM), con CIF B42206961 (DILO EN ESPAÑOL S.L.), para la organización y celebración "XIII LOS ENCUENTROS DE SORIA 2026 Y CONGRESO SANZ DEL RIO, la Institución Libre de Enseñanza y el regeneracionismo de ayer y de hoy".

Visto que el Ayuntamiento de Soria tiene dentro de sus fines promocionar la cultura en todos sus aspectos artísticos.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente dentro del presupuesto general .

Visto que la Asociación se encuentra al corriente de pago con el Ayuntamiento de Soria, Hacienda y la Seguridad Social.

Visto informe técnico de adecuación a la ley 40/2015 del presente convenio.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2554 de 28 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 6 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN



La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO- Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y el CENTRO INTERNACIONAL ANTONIO MACHADO (CIAM) que a continuación se acompaña:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CENTRO INTERNACIONAL ANTONIO MACHADO 2026

XIII edición LOS ENCUENTROS DE SORIA, y el Congreso Sanz del Río, “la Institución Libre de Enseñanza y el regeneracionismo de ayer y de hoy”.

REUNIDOS

De una parte D. JAVIER ANTON CACHO, con D.N.I. ***0658**, como Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con domicilio en Plaza Mayor, s/n de Soria y con C.I.F. P-4227700-D, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

Y, de otra parte, D. GRAZIELLA FANTINI, en calidad de directora académica del Centro Internacional Antonio Machado (CIAM) y de administradora única de Diloenespañol S.L., con domicilio C/ Santo Tomé nº 6, Soria y con el CIF B42206961, en adelante el CIAM.

Reconociendo ambos la representación que ostentan y capacidad para obligarse por el presente convenio, en su virtud.

EXPONEN

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO tiene entre sus fines la promoción y apoyo de aquellas actividades e iniciativas que contribuyan a elevar el nivel cultural de la ciudad y propicien el acercamiento a la misma de destacados representantes de la creación cultural en sus variadas facetas.

SEGUNDO.- EL CIAM es una institución creada el 7 de mayo de 2013 en el seno de la Fundación Duques de Soria de Ciencia y Cultura Hispánica (FDS) y gestionada por Diloenespañol S.L. (DILESPA), en base al convenio entre ambas entidades el 13 de noviembre de 2013, cuya actividad persigue valorizar el conjunto de los recursos culturales (lingüísticos, artísticos, paisajísticos, literarios, gastronómico, etc.) de la ciudad y la provincia de Soria, mediante la organización de actividades culturales, y la organización y gestión de cursos de enseñanza de español para estudiantes y profesores de español como lengua extranjera.



Dentro de su programación anual , tiene previsto el desarrollo de la XIII edición LOS ENCUENTROS DE SORIA, y el Congreso Sanz del Río, “la Institución Libre de Enseñanza y el regeneracionismo de ayer y de hoy”.

TERCERO.- Ambas partes consideran que su cooperación en este campo para conseguir que el conjunto de los recursos culturales de nuestra ciudad lleguen al mayor número posible de ciudadanos.

A la vista de lo anterior y reconociéndose las partes capacidad suficiente,

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y el Centro Internacional Antonio Machado (CIAM), para la organización y desarrollo del “Congreso Sanz del Río, la Institución Libre de Enseñanza y el regeneracionismo de ayer y de hoy”, y la XIII edición “Los Encuentros de Soria”, tal y como se describe en el propio texto del convenio.

SEGUNDA: COMPROMISOS DEL CIAM

1. **Dirigir, dinamizar y coordinar** el proyecto cultural objeto del presente Convenio, así como a organizar y gestionar las personas participantes en su desarrollo.
2. **Formalizar**, en su propio nombre y bajo su exclusiva responsabilidad, los **contratos o acuerdos necesarios** para el desarrollo del Congreso y de Los Encuentros de Soria, incluyendo la contratación de servicios y de los profesionales participantes en las actividades, así como la organización de las distintas acciones previstas, incluyendo, en su caso, los gastos derivados de su ejecución.
3. **Comunicar con la suficiente antelación** al Ayuntamiento de Soria cualquier modificación relevante que afecte al desarrollo de las actividades previstas.
4. **Presentar por medios electrónicos**, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria (<https://soria.sedelectronica.es>), cuanta documentación en relación con la comunicación, seguimiento, revisión y justificación del Convenio, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.
5. **Garantizar la seguridad** el desarrollo de las distintas actividades.



6. **Reintegrar al Ayuntamiento de Soria** las cantidades percibidas que correspondan, en los siguientes supuestos:

- Que la actividad no se celebre, o no se ejecutase de forma sustancial, por causas imputables a la Asociación.
- Que no se justifique debidamente en tiempo y forma, según la normativa aplicable.

7. **Incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Soria** en los materiales y soportes de difusión del Programa garantizando un tratamiento institucional destacado, y que la presencia del resto de entidades colaboradoras se realice de forma equilibrada y proporcional, sin menoscabo de la identidad institucional municipal.

TERCERA: COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Soria se compromete a:

1. **Aportar al CIAM** una ayuda económica por importe de **VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €)**, destinada a la financiación parcial de las actividades culturales objeto del Convenio, con cargo a la partida presupuestaria 26.01.334.48900, del vigente Presupuesto General.

Se realizará el pago del 70% a la firma del convenio y el 30% restante se abonará una vez presentada y aprobada la correspondiente justificación técnica y económica.

El abono de las cantidades previstas en el presente Convenio quedará condicionado a que la entidad beneficiaria se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y frente al Ayuntamiento de Soria, debiendo constar en el expediente asignado (9194/2026) con carácter previo a la concesión y en el momento del pago de cualquier cantidad derivada del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento en el caso de que así se acuerde, facilitará la cesión o gestión de espacios, recursos administrativos, materiales y técnicos para el buen desarrollo del objeto del convenio.

2. **Facilitar a la Asociación la imagen corporativa municipal**, incluyendo los logotipos oficiales del Ayuntamiento de Soria, para su incorporación en los distintos soportes y materiales de difusión de la actividad, conforme a las normas de identidad corporativa vigentes. (<https://www.soria.es/es/gobierno/logos>)



3. **Difundir las actividades objeto del Convenio** a través de los canales municipales, incluyendo la página web del Ayuntamiento, la agenda cultural municipal, los soportes de comunicación urbana disponibles (mupis u otros espacios municipales) y las redes sociales institucionales.

CUARTA.– JUSTIFICACIÓN

La Asociación deberá presentar, a través de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria**, la **justificación técnica y económica** del presente Convenio, en el expediente asignado al efecto, en el plazo máximo de dos meses contado desde la finalización de la actividad cultural objeto del mismo.

1. Justificación técnica de la actividad

Se deberá aportar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones recogidas en el Convenio, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que incluirá, al menos:

- Descripción detallada de las actividades desarrolladas, cuantificando la participación en las mismas.
- Relación de las acciones realizadas para la comunicación y visibilidad del evento en medios de comunicación y materiales elaborados, adjuntando ejemplos de los mismos (cartelería, programas, publicaciones digitales, etc.).
- Propuesta de mejoras para optimizar la planificación o ejecución de futuras ediciones o convenios.
- Documentación justificativa que acredite la difusión de la colaboración del Ayuntamiento de Soria en la actividad subvencionada, cuando así se establezca en el convenio de colaboración o acuerdo de concesión.

La memoria técnica deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura como **Anexo 1** del presente Convenio.

2. Justificación económica de la actividad

La justificación económica deberá recoger la totalidad de los ingresos y gastos de la actividad subvencionada, no sólo aquellos imputados hasta el importe de la ayuda concedida.

Únicamente tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios para su ejecución y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la



finalización del periodo de justificación, conforme al artículo 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La justificación económica comprenderá:

- **ANEXO A** Certificado de la realización en su totalidad de la actividad o actividades convenidas, habiendo destinado para ellas la ayuda económica aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- **ANEXO B** Certificado general de ingresos y gastos obtenidos para la financiación de la actividad.

En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

En todo caso, los ingresos obtenidos por todos los conceptos para la realización de la actividad subvencionada, no podrán superar los gastos necesarios para la ejecución de la misma. En caso contrario, se minorará la subvención concedida por el Ayuntamiento de Soria.

- **ANEXO C** Certificado de la subvención concedida y de otras ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad.
- **ANEXO D** Certificado de documentos justificativos de los gastos realizados y correspondientes pagos que constará de una relación ordenada y numerada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor (que no podrá ser el beneficiario), importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Así mismo, se deberá adjuntar al ANEXO D escaneadas las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, **acompañadas cada una de ellas del correspondiente justificante de pago.** Deberán presentarse **factura y justificante de pago asociados ordenada correlativamente en el orden especificado en la tabla del ANEXO D.**

Las facturas aportadas deberán contener descripción suficiente y detallada del concepto facturado, no admitiéndose conceptos genéricos que no permitan verificar su vinculación directa con la actividad subvencionada.

En caso de imputarse gastos de personal, deberán aportarse las correspondientes nóminas y contratos, junto con los justificantes de pago, así como la acreditación del ingreso de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones practicadas a cuenta del IRPF correspondiente al periodo subvencionado.



· **Certificados** acreditativos de hallarse al **corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias** con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, o, en su caso, certificados negativos.

La justificación económica deberá cumplimentarse conforme al modelos oficiales que figuran del presente Convenio.

Una vez examinada y aprobada la justificación presentada, se procederá al **abono del importe pendiente de la ayuda económica**, o, en su caso, al **reintegro de las cantidades no justificadas**, conforme a la normativa aplicable.

QUINTA. - COMUNICACIÓN.

La publicidad y difusión de las actividades objeto del presente Convenio respetará la normativa vigente en materia de protección de derechos y evitará el uso de lenguaje o imágenes sexistas, así como cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo, edad, origen, diversidad funcional u otras circunstancias personales o sociales, ofreciendo una imagen plural y diversa.

Toda la comunicación de la actividad (cartelería, programas, roll ups, publicaciones digitales, apariciones en medios de comunicación y cualesquiera otros soportes) deberá incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de Soria, **garantizando un tratamiento institucional destacado**.

En el caso de que participen otras entidades colaboradoras, su presencia en los materiales de difusión se realizará **de forma equilibrada y proporcional, sin menoscabo de la identidad institucional municipal**.

Asimismo, en las publicaciones realizadas en redes sociales deberán citarse los perfiles municipales:

- **Facebook:** @ayuntamientodesoria y @soriacultura
- **X (antes Twitter):** @Ayto_Soria
- **Instagram:** @ayuntamientodesoria y @soriacultura

SEXTA.- COMPATIBILIDAD

La ayuda concedida a través del presente Convenio será compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que pueda obtener la Asociación para la misma



finalidad, procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, de ámbito nacional o internacional, **siempre que la suma total de los recursos obtenidos no supere el coste total de la actividad subvencionada. (certificado en el Anexo B)**

SÉPTIMA.- PLAZO DE VIGENCIA

Este convenio tendrá vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Independientemente del plazo de vigencia, la Asociación deberá cumplir las obligaciones justificativas en él establecidas en el plazo máximo de dos meses contado desde la finalización de la actividad cultural.

Y en prueba de conformidad, firman a un solo efecto el presente Convenio

CIAM, Centro Internacional Antonio Machado

Fdo: Graziella Fantini

El Alcalde del Ayuntamiento de Soria,

Fdo: Javier Antón Cacho

ANEXO 1

MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____.

1.IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO/FESTIVAL:

Denominación del proyecto	Fechas de realización

2.DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

Describir de manera detallada cada una de las actuaciones desarrolladas.

Añadir tantas tablas como actividades programadas.

ACTIVIDAD 1:
Denominación de la actividad:



Lugar y fecha de celebración:

Número de asistentes:

Recursos humanos y participación:

(Equipo organizador, artistas, ponentes, personal técnico, voluntariado, etc.)

Colectivos o personas beneficiarias:

(Perfil del público destinatario: edad, asociaciones implicadas, centros educativos, etc.)

DESCRIPCIÓN:

Resultados y evaluación:

(Grado de cumplimiento de los objetivos previstos, posibles modificaciones, causas y valoración, valoración general de la ejecución, incidencias relevantes, nivel de satisfacción, etc.)

Visibilidad del Ayuntamiento de Soria:

(Indicar cómo se ha incorporado la identidad institucional: logos, menciones, presentación



como colaborador u organizador, notas de prensa, redes sociales, cartelería, mailing, medios de comunicación, etc.)

Se adjuntan ejemplos de materiales de difusión.

Impacto cultural y/o social:

(Valoración del impacto en el público, repercusión en el entorno cultural, continuidad del proyecto, etc.)

Propuestas de mejora:

(Aspectos a mejorar en futuras ediciones o actuaciones similares)

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ACTIVIDAD 2:

Denominación de la actividad:

Lugar y fecha de celebración:

Número de asistentes:

Recursos humanos y participación:

(Equipo organizador, artistas, ponentes, personal técnico, voluntariado, etc.)

Colectivos o personas beneficiarias:

(Perfil del público destinatario: edad, asociaciones implicadas, centros educativos, etc.)

DESCRIPCIÓN:



Resultados y evaluación:

(Grado de cumplimiento de los objetivos previstos, posibles modificaciones, causas y valoración, valoración general de la ejecución, incidencias relevantes, nivel de satisfacción, etc.)

Visibilidad del Ayuntamiento de Soria:

(Indicar cómo se ha incorporado la identidad institucional: logos, menciones, presentación como colaborador u organizador, notas de prensa, redes sociales, cartelería, mailing, medios de comunicación, etc.)

Se adjuntan ejemplos de materiales de difusión.

Impacto cultural y/o social:

(Valoración del impacto en el público, repercusión en el entorno cultural, continuidad del proyecto, etc.)

Propuestas de mejora:

(Aspectos a mejorar en futuras ediciones o actuaciones similares)

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 202__.

Documento firmado electrónicamente

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO A



CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

Que la entidad _____, ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo destinado la subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria a los fines para los que fue concedida.

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 202_.

Documento firmado electrónicamente

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO B**CERTIFICADO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

1. Que el importe de la subvención concedida junto con el importe de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos no supera el coste de la actividad subvencionada.
2. Que la entidad _____, una vez finalizada la actividad subvencionada, ha tenido el siguiente balance de ingresos y gastos:

--	--

Ayuntamiento de Soria

Plaza Mayor, 9, Soria. 42001 (Soria). Tfno. 975 23 41 00. Fax: 975 23 41 40



Denominación de la actividad	Fechas de realización

<i>Ingresos</i>	Importe
1.- Subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria	
2.- Subvenciones de otras Administraciones Públicas (para la misma actividad)	
3.- Cuotas (<i>de socios, de inscripción, ...</i>)	
4.- Patrocinios	
5.- Ingresos generados por la actividad (<i>venta entradas, ...</i>)	
6.- Otros ingresos de la actividad	
Total ingresos	

Añadir las líneas que considere necesarias

<i>Gastos</i>	Importe
1.- Personal	
2.- Desplazamientos	
3.- Material (<i>Especificar</i>)	
4.- Suministros	
5.- Otros Gastos (<i>Especificar</i>)	
Total Gastos	

Añadir las líneas que considere necesarias

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

En todo caso, los ingresos obtenidos por todos los conceptos para la realización de la actividad subvencionada, no podrán superar los gastos necesarios para la ejecución de la misma. En caso contrario, se minorará la subvención concedida por el Ayuntamiento de Soria.

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 202__.

Documento firmado electrónicamente

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA



ANEXO C

CERTIFICADO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA Y DE OTRAS AYUDAS O INGRESOS OBTENIDOS PARA LA MISMA FINALIDAD

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

Que la entidad _____ ha recibido y/u obtenido las siguientes ayudas y /o subvenciones para el desarrollo de la actividad objeto de subvención:

<i>Entidad / Administración</i>	<i>Importe</i>	<i>Actividad Subvencionada</i>
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA		

Que el desarrollo de la actividad:

No ha generado ingresos.

SI ha generado ingresos por cuantía de -----euros, por los siguientes conceptos:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
Venta de entradas	
Cuotas de inscripción	
Cuotas de socios	
Patrocinios	



Otros	
Total	

Añadir las líneas que considere necesarias

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en _____, a ____ de _____ de 202__.

Documento firmado electrónicamente

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ANEXO D

CERTIFICADO DE LA RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS PRESENTADAS

D/D^a _____ con D.N.I., nº _____, en calidad de _____ de _____
 (entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº _____, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

CERTIFICA:

1. Que la relación detallada de los gastos e inversiones de la actividad realizada objeto de subvención es la siguiente:

CIF Acreedor	Nombr e Razón social	Concepto factura	Nº factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Forma pago factura	Importe factura

Importe total	
----------------------	--

2. Que los gastos y pagos objeto de subvención se han realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, conforme a los establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



3. Que los gastos relacionados corresponden de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Documento firmado electrónicamente

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SEGUNDO.- Abonar al CENTRO INTERNACIONAL ANTONIO MACHADO, con CIF G42206961, la cantidad de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (16.800 €), correspondiente al 70% de la aportación que hace el Excmo. Ayuntamiento de Soria, según consta en el convenio suscrito a tal efecto.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo/Resolución al Centro Internacional Antonio Machado y dar traslado de la misma a los departamentos de Intervención-Gastos, Tesorería, y Cultura.

CUARTO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del acuerdo.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Soria, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Soria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.



En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

